



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
SECPLAC

SECPLAC: N° 1  
25.09.2024

Litueche

DECRETO ALCALDICIO N° 001634

LITUECHE,

27 SEP 2024

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de mantener en buenas condiciones los Establecimientos Educativos de la Comuna.-
- La necesidad que presenta la Escuela Básica Cardenal Raúl Silva Henríquez, Comuna de Litueche, con la falta de un espacio para que los alumnos con necesidades especiales puedan despertar los sentidos e interactuar con el medio, dentro de un entorno favorable.
- Considerando el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN SALA MULTISENSORIAL, ESCUELA BÁSICA C.R.S.H., COMUNA DE LITUECHE", que se hace cargo de la problemática señalada en los puntos anteriores.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 509 de fecha AGOSTO 2024.-
- El acuerdo de Concejo Comunal N° 131/2024 de la sesión ordinaria N°114 de fecha 21 de Agosto del 2024, para la modalidad Licitación Pública de la Ejecución del Proyecto "CONSTRUCCIÓN SALA MULTISENSORIAL, ESCUELA BÁSICA C.R.S.H., COMUNA DE LITUECHE"
- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Itemizado, Planimetría y Formatos, que norma las actividades requeridas y que se adjuntan al presente decreto.
- Decreto Alcaldicio N° 1494, con fecha 04 de Septiembre de 2024, que llama a Licitación Publica para la contratación de servicios del proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN SALA MULTISENSORIAL, ESCUELA BÁSICA C.R.S.H., COMUNA DE LITUECHE" que aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planimetría, Itemizado y otros antecedentes de la Licitación Pública, Nombras integrantes de la comisión evaluadora, Designa Unidad Técnica del Proyecto a la Dirección De Obras Municipal e incorpora copia del decreto a la carpeta de Licitación.
- El Proceso Licitatorio registrado bajo la ID 1743-93-LE24 en el portal www.mercadopublico.cl
- La presentación de 4 ofertas.
- El acta de Apertura de Licitación Publica ID. 1743-93-LE24 que RECOMIENDA la adjudicación de oferta con mayor puntaje, emitida por la comisión evaluadora de la Ilustre Municipalidad de Litueche con fecha 23 de septiembre de 2024.

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que Asume al Cargo de alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El decreto Alcaldicio N° 1.632 de fecha 26 de diciembre de 2023 que aprueba presupuesto del área de la gestión municipal año 2024. Decreto Alcaldicio N° 947 de fecha 30 de julio 2020 que fija la primera subrogancia del director de control. Decreto N° 88 de fecha 24 de enero de 2024 que establece las subrogancias que se indican.

**DECRETO:**

1. **Adjudíquese** a contar de la fecha de este decreto al oferente **NOVASUR CONSTRUCTORA SPA RUT: 76.826.855-K**, la licitación denominada: "CONSTRUCCIÓN SALA MULTISENSORIAL, ESCUELA BÁSICA C.R.S.H., COMUNA DE LITUECHE" registrado bajo ID: 1743-93-LE24
2. **GIRESE Orden de Compra** a nombre de oferente **NOVASUR CONSTRUCTORA SPA RUT: 76.826.855-K**, por un monto de **\$49.924.351.-** (once millones, cuatrocientos veinte mil, trecientos veinte pesos) IMPUESTO INCLUIDO
3. **Incorpórese** copia del presente Decreto Alcaldicio en la carpeta de la Licitación Publica antes señalada

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.**  
"Por Orden del Sr. Alcalde"

  
Laura Uribe Silva  
Secretario Municipal

  
Claudia Salamanca Moris  
Alcaldesa (s)

CSM/LUS/PVV/M C/vcc  
DISTRIBUCION

- Archivo SECPLAC
- Archivo Encargado de Proyectos DAEM
- Of. Adquisiciones



## ACTA DE APERTURA Y EVALUACION LICITACION PÚBLICA ID 1743-93-LE24 "CONSTRUCCIÓN SALA MULTISENSORIAL, ESCUELA BÁSICA C.R.S.H., COMUNA DE LITUECHE"

Siendo las 11:30 horas del día 23 de Septiembre de 2024, se reúne la Comisión Evaluadora conformada por Director SECLAC Manuel Devia Carreño, Director DOM Genaro Soto Barreda y Encargado de Proyectos DAEM Valentín Carreño Céspedes, la cual procede a realizar el proceso de apertura de los antecedentes recopilados en la Licitación Pública para los Servicios de "CONSTRUCCIÓN SALA MULTISENSORIAL, ESCUELA BÁSICA C.R.S.H., COMUNA DE LITUECHE" Este proceso consideró revisar en forma digital y no digital (papel) los documentos y ofertas presentadas a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). En este caso, se reciben cuatro ofertas, que a continuación se detalla:

### 1. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

N°	PROVEEDOR	RUT	Cumplimiento o Ley 21.389	Cumplimiento Ley 20.238 letra a)	Normativa Art. 10 Ley 20.393	Proveedor Hábil	Estado
1	GUSTAVO ENRIQUE ORELLANA CACERES	9.366.164-8	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL	Oferta Aceptada
2	NOVASUR CONSTRUCTORA SPA	76.826.855-K	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL	Oferta Aceptada
3	CONSTRUCTORA PATAGONIA DEL VALLE SPA	76.722.366-8	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL	Oferta Aceptada
4	SERVICIOS DE INGENIERIA VEREY LIMITADA	77.397.803-4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL	Oferta Aceptada

De acuerdo a lo solicitado en las Bases de la Licitación, se procede a constatar los formularios correspondientes, documentación de respaldo, los productos y sus características, Además de chequear si el Oferente cumple con la acreditación del cumplimiento a la normativa de Prácticas Antisindicales. Cabe mencionar, que la Comisión se reserva el derecho de solicitar información extra al oferente de los productos que ofrece, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Compras Públicas en sus Artículos n° 39-40, quedando, estipulados cada observación en el Acta.

### 2. INFORMACIÓN RECOPIADA

#### 2.1.- "DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS"

N°	DOCUMENTACIÓN EXIGIDA	9.366.164-8	76.826.855-K	76.722.366-8	77.397.803-4
a)	Formato N°1: Identificación del Proponente.	✓	✓	✓	✓
b)	Escritura de constitución y certificado de vigencia del registro de comercio, legalizada notarialmente con no más de 30 días de su emisión.	✓	✓	✓	✓
c)	Unión Temporal de Proveedores	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	✓
c)	Fotocopia del instrumento bancario de seriedad de la oferta e ingreso de documento original en Oficina de Partes.	✓	✓	✓	✓
d)	Formato N°2: Declaración Jurada Simple Aceptar y conocer las bases administrativas y demás antecedentes y condiciones que regulan la Propuesta.	✓	✓	✓	✓
e)	Aclaraciones firmadas por el oferente, si las hubiere.	✓	✓	✓	✓
f)	Certificado de Iniciación de Actividades emitido por el SII o carpeta tributaria electrónica personalizada y Patente Municipal	✓	✓	✓	X
g)	Formato N°3: Declaración de No Parentesco.	✓	✓	✓	✓



## 2.2.- "DOCUMENTOS TÉCNICOS"

N°	DOCUMENTACIÓN EXIGIDA	9.366.164-8	76.826.855-K	76.722.366-8	77.397.803-4
a)	Certificado de visita a terreno emitido por la unidad técnica.	✓	✓	✓	✓
b)	Fotocopia de Certificado de título legalizado notarialmente del profesional responsable de las obras. (Ingeniero Civil, Arquitecto, Constructor Civil, Ingeniero Constructor) (También puede ser ingeniero eléctrico).	✓	✓	✓	✓
c)	Curriculum profesional a cargo de la obra.	✓	✓	✓	✓
d)	Formato N°4 Declaración jurada Simple de Profesional responsable de las obras. (Por lo menos 3 días a la semana).	✓	✓	✓	✓
e)	Carta Gantt de operaciones semanales	✓	✓	✓	✓
f)	Certificados de experiencia, extendido por los Mandantes.	✓	✓	✓	✓

## 2.3.- "PROPUESTA ECONÓMICA"

N°	DOCUMENTACIÓN EXIGIDA	9.366.164-8	76.826.855-K	76.722.366-8	77.397.803-4
a)	FORMATO N° 5 Propuesta económica y Plazo de Ejecución.	✓	✓	✓	✓
b)	FORMATO N° 6 Programación Financiera.	✓	✓	✓	✓
c)	FORMATO N°7 Presupuesto Oficial	✓	✓	✓	✓

## 2.4.-OBSERVACIONES DE DOCUMENTOS ADJUNTOS

Considerando el Acto de Apertura de Documentos adjuntos Anexos Administrativos, Técnicos y Económicos.

N° Oferente	Proveedor	Análisis Administrativos, Técnicos y económicos Comisión Evaluadora
1	GUSTAVO ENRIQUE ORELLANA CACERES	Oferente cumple con todo lo señalado en las bases de licitación. <b>Por lo cual pasa al proceso de evaluación de su oferta.</b>
2	NOVASUR CONSTRUCTORA SPA	Oferente cumple con todo lo señalado en las bases de licitación. <b>Por lo cual pasa al proceso de evaluación de su oferta.</b>
3	CONSTRUCTORA PATAGONIA DEL VALLE SPA	Oferente cumple con todo lo señalado en las bases de licitación. <b>Por lo cual pasa al proceso de evaluación de su oferta.</b>
4	SERVICIOS DE INGENIERIA VEREY LIMITADA	Oferente no cumple con todo lo señalado en las bases de licitación. Ya que no presenta la Patente Municipal de la Empresa. Como lo indica en las BAE. ART. 7, Numeral 7.4 Letra h). <b>Por lo cual NO pasa al proceso de evaluación de su oferta.</b>



### 3.- PONDERACIÓN DE LA OFERTA (ADMISIBLE)

A continuación, se detalla el cuadro informativo sobre ponderación de puntuación

Criterio	Oferente GUSTAVO ENRIQUE ORELLANA CACERES	% Ponderación
Oferta Económica (total ofertado)	\$54.346.396 IVA Incluido	36,7%
Experiencia de los oferentes en el sector público	100 pts	30%
Descentralización y Desarrollo Local	100 pts	20%
Cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la oferta	100 pts	10%
<b>Total</b>		<b>96,6%</b>

Criterio	Oferente NOVASUR CONSTRUCTORA SPA	% Ponderación
Oferta Económica (total ofertado)	\$49.924.351 IVA Incluido	40%
Experiencia de los oferentes en el sector público	100 pts	30%
Descentralización y Desarrollo Local	100 pts	20%
Cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la oferta	100 pts	10%
<b>Total</b>		<b>100 %</b>

Criterio	Oferente CONSTRUCTORA PATAGONIA DEL VALLE SPA	% Ponderación
Oferta Económica (total ofertado)	\$54.994.437 IVA Incluido	36,3%
Experiencia de los oferentes en el sector público	100 pts	30%
Descentralización y Desarrollo Local	100 pts	20%
Cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la oferta	100 pts	10%
<b>Total</b>		<b>96,3 %</b>



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
SECPLAC



#### 4.- CONCLUSIÓN

El oferente NOVASUR CONSTRUCTORA SPA RUT: 76.826.855-K; posee ponderación 100%, acorde a los criterios establecidos en las Bases de Licitación, el valor adjudicado corresponde a **\$49.924.351.- IVA incluido** y su plazo de ejecución es de **40 días corridos**, desde el día siguiente a la fecha de entrega de terreno, por lo que esta Comisión Evaluadora recomienda su adjudicación conforme al Art. 40 bis del Decreto 250.



Manuel Devia Carreño  
Director SECPLAC



Genaro Soto Barreda  
Director DOM



Valentín Carreño Céspedes  
Encargado de Proyectos DAEM